



EXPTE. CONTRATO 02-2016
AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2016, se ha aprobado la adjudicación del contrato de gestión del servicio de "BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PERALEDA DE LA MATA", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Se procede a la exposición pública del anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 02-2016.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.peraledadelamata.org
2. Objeto de contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de la gestión indirecta del servicio público del Bar de la Piscina Municipal mediante concesión.
 - b) División por lotes: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Edificio sito en Crta. de Guadalupe, s/n, Peraleda de la Mata (Cáceres).
 - d) Plazo de concesión: Temporada de baños de verano 2016.
 - e) Admisión de prórrogas: No procede.
 - f) CPV: Código n.º 55100000 - servicios de hostelería.
3. Sistema dinámico de Adquisición: No.
4. Medios de publicación del anuncio de licitación: No, ya que se ha invitado a tres empresas.
5. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma de Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
6. Canon de explotación mínimo: 2.500 €/temporada de verano 2016, impuestos y gastos excluidos.
7. Adjudicación del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 08-06-2016.
 - b) Adjudicatario: JAVIER DEL RÍO RUFO.
 - c) Canon adjudicación: 3.122,00 €/verano 2016, impuestos y gastos excluidos.
 - d) Plazo de duración: Temporada de baños de verano 2016.
8. Plazo en que debe formalizarse el contrato: el establecido en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Peraleda de la Mata, a 9 de junio de 2016.

El Alcalde,

Edo.: Julio César Martín García

